LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CERTIFICA QUE:

1. Que con fecha cinco (5) de marzo de 2026, se publicó en la página Web SECOP II, aviso con el fin de convocar a las entidades sin ánimo de lucro interesadas en manifestar interés para el desarrollo del proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO DESTINO TURÍSTICO", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

2. Que, dentro de los términos establecidos en dicho aviso, solo se presentó manifestación de interés por parte de la ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO, CAPITULO ATLANTICO, persona jurídica de derecho privado, cuya naturaleza jurídica corresponde a la de entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 802.004.617 - 1, que dentro de los términos del cronograma del proceso de régimen especial (con ofertas) RE-0054-2026 allegó propuesta con los soportes documentales y requisitos exigidos en los estudios previos y el aviso de convocatoria del citado proceso.

3. Que, habiéndose presentado solo un interesado en la celebración del convenio de asociación, corresponde a la Secretaría de Desarrollo hacer la verificación de los requisitos de la propuesta recibida, en orden a proseguir con el trámite del proceso de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el aviso de convocatoria y los estudios previos del proceso de régimen especial con ofertas RE-0054-2026.

4. Que, hecha la revisión correspondiente, se verificó que la propuesta de la ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO, CAPITULO ATLANTICO, manifestó interés para el desarrollo del convenio que tendrá por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO DESTINO TURÍSTICO", que cumple con los requisitos anotados en los estudios previos, incluyendo certificación en la que se verifica su aporte en capital al convenio en porcentaje del 30%, como lo exige el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

5. Que, en mérito de lo anterior, se dejan las constancias respectivas, y se procede a seguir adelante con el proceso RE-0054-2026 atendiendo la propuesta previamente presentada por ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO, CAPITULO ATLANTICO, identificada con NIT. 802.004.617 - 1, teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dado en Barranquilla, a los seis (6) días del mes de marzo de 2026.

MARISABELLA ROMERO SANJUAN
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: NMC- Asesora Jurídica Externa
Revisó: JAE- Asesor Jurídico Externo